**1) Denominación y domicilio del responsable del tratamiento de los datos personales.**

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE), con domicilio en Avenida 5 Oriente, número 201, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan como consecuencia de la contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios con proveedores (cuando éstos sean personas físicas).

**2) Finalidades del tratamiento de los datos personales.**

**2.1) Finalidad principal (no requiere consentimiento):**

La finalidad principal del tratamiento de los datos personales que se obtengan consiste en realizar el proceso de solicitud, en términos de la normativa aplicable vigente, para la compra de bienes y adquisición de servicios, ofrecidos por proveedores que sean personas físicas, así como la celebración de arrendamientos con personas físicas. Dicho proceso comprende la formulación de una solicitud por parte de un área administrativa, la comunicación con posibles proveedores, la integración de las propuestas realizadas por los proveedores (en su caso), la evaluación de dichas proposiciones (en su caso), la realización del pedido y/o suscripción del contrato, la realización del pago al proveedor, y la elaboración de documentación diversa para la ejecución de la operación.

**2.2) Finalidades accesorias (no requieren consentimiento):**

Las finalidades accesorias, que no requieren de consentimiento, consisten en, por una parte, realizar actividades de fiscalización y de auditoría interna o externa, y, eventualmente, afincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos y/o judiciales, y por otra parte, publicar la información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, la versión pública del expediente respectivo y los contratos celebrados, así como el padrón de proveedores y contratistas, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia correspondientes.

**2.3) Finalidad accesoria (sí requiere consentimiento):**

La finalidad accesoria del tratamiento de los datos personales, que sí requiere consentimiento, consiste en proporcionar los datos personales en respuesta a una solicitud de acceso a la información pública, previa autorización del titular, de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (sólo respecto de aquellos datos personales que no se prevea su publicación, de acuerdo a la normativa aplicable, en materia de publicación de obligaciones de transparencia).

**3) Datos personales sometidos a tratamiento.**

Los datos personales del proveedor que serán sometidos a tratamiento consisten en: nombre, domicilio fiscal, nacionalidad, rúbrica y/o firma autógrafa, número de cuenta bancaria, número de teléfono, correo electrónico, actividad económica en la que se desempeña (giro comercial), número de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), datos personales contenidos en copia de comprobante de domicilio y datos personales contenidos en copia de identificación oficial.

En su caso, los datos personales del representante legal del proveedor que serán sometidos a tratamiento consisten en: nombre, número de teléfono, correo electrónico, rúbrica y/o firma autógrafa y datos personales contenidos en copia de identificación oficial.

**4) Transferencias de datos personales.**

Los datos personales recabados podrán ser objeto de transferencias a la Auditoría Superior del Estado de Puebla y a auditores externos, en caso de que se practique alguna revisión que tenga por objeto la documentación e información referente a los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación; lo anterior, en cumplimiento de disposiciones y obligaciones legales, en materia de rendición de cuentas, fiscalización y auditoría. En caso de alguna revisión, se deberá facilitar la información solicitada por el ente fiscalizador, lo cual podrá basarse en muestras aleatorias. En ese sentido, las transferencias que puedan llegar a realizarse no requieren consentimiento, en términos del artículo 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

**5) Fundamento legal.**

**5.1) Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento de datos personales:**

El fundamento legal que faculta al ITAIPUE para llevar a cabo el presente tratamiento de datos personales, en cuanto a su finalidad principal, se encuentra en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 23, 37, 39, fracción XXXIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 70 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 22, 37, 38 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla; 15, 16 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 18, fracciones V y XII, y 24 bis, fracciones XIV y XV, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Por su parte, el fundamento legal que faculta al ITAIPUE para llevar a cabo el presente tratamiento de datos personales, en cuanto a sus finalidades accesorias, se encuentra en los artículos siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Finalidad:** | **Fundamento legal** |
| Realizar actividades de fiscalización y de auditoría interna o externa, y, eventualmente, afincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos y/o judiciales. | Artículos 17, párrafo segundo, 21, párrafo primero, 79, fracción IV, párrafo cuarto, 94, 102, apartado A, 103 y 107, 116, fracción II, párrafo sexto, 123, apartado B, fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracción X, 86, 95, 108, 113, 114, 124, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 22, 37, 38 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla; y 15, fracción XXXI, y 18, fracciones XIV y XV, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla. |
|
| Publicar la información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, la versión pública del expediente respectivo y los contratos celebrados, así como el padrón de proveedores y contratistas. | Artículos 69, 71, 77, fracciones XXVIII y XXXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 15, fracción XXVIII y 18, fracciones V y XII, y 24 bis, fracciones XIV y XV, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla. |
| Proporcionar los datos personales en respuesta a una solicitud de acceso a la información pública, previa autorización del titular. | Artículos 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. |

**5.2) Fundamento legal para llevar a cabo la transferencia de datos personales:**

El fundamento legal que faculta al ITAIPUE para llevar a cabo la transferencia de datos personales se encuentra en los artículos siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Receptor:** | **Fundamento legal** |
| Auditoría Superior del Estado de Puebla | Artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 1, 2, 9, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 43 y 54 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla. |
| Auditores externos | Artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 9 y 55 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla. |

**6) Mecanismos y medios disponibles para que el titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias que requieran de su consentimiento.**

El titular de los datos personales podrá manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para aquellas finalidades y/o, en su caso, transferencias que sí requieran su consentimiento, a través de la presentación de una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCOP (acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad). Para ello, el titular de los datos personales habrá de presentar una solicitud en la que ejerza el derecho de oposición, manifestando, de manera clara y concreta, la/s finalidad/es y/o transferencia/s a la/s cual/es se opone.

**7) Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.**

El titular puede ejercer los denominados derechos ARCOP, sobre sus datos personales, en términos de los artículos 61 a 83, del Título Tercero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. En este sentido, el titular o su representante pueden presentar, en términos del artículo 76 de dicha Ley, una solicitud de derechos ARCOP ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, por escrito o medio electrónico, o bien, vía Plataforma Nacional.

Para conocer con más detalle los requisitos, mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos ARCOP, se pone a disposición del público la sección *“¿Cómo ejercer los derechos ARCO?”* en el sitio web oficial del Instituto, cuyo enlace electrónico es el siguiente:

<https://itaipue.org.mx/portal/documentos/datosPersonales/ejercerDerechosARCOanteResponsables.pdf>

**8) Domicilio de la Unidad de Transparencia del responsable.**

El domicilio de la Unidad de Transparencia del ITAIPUE se localiza en la Avenida 5 Oriente, número 201, Col. Centro, C.P. 72000, de la ciudad de Puebla. El número de teléfono es (222) 309 6060. Así mismo, los derechos ARCOP se pueden ejercitar por vía del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia ([www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)). Para ello, el solicitante deberá crear una cuenta en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), iniciar sesión, señalar al ITAIPUE como sujeto obligado, cumplimentar los campos y adjuntar los documentos pertinentes.

**9) Medio a través del cual el responsable comunicará los cambios en el Aviso de Privacidad.**

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, el mismo se hará de conocimiento general a través del sitio oficial del Instituto, cuya dirección web es: [www.itaipue.org.mx](http://www.itaipue.org.mx).

Fecha de última actualización: diciembre de 2022.